MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO - TELEFAX 0858 285 272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES - PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 3065/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES. PLURIANUAL

VISTO El expediente radicado por el señor Intendente Municipal quien remite el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2019 "Adquisición de Almuerzo Escolar", y,

CONSIDERANDO Que, las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones tienen por objeto establecer las condiciones generales, legales y administrativas que regulan el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, la adquisición de pliegos, la presentación de ofertas, las Adquisición de Bienes y Servicios en el distrito de Santa Rosa Misiones.

Que, el Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y está basado en los documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

Que, El Pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento. **Sección I** Datos de la Licitación (**DDL**), **Sección II** Criterios de Evaluación y Calificación, **Sección III** Suministros Requeridos, **Sección IV** Condiciones Especiales del Contrato (CEC), **Sección V** Modelo de Contrato, **Sección VI** Formularios, **Sección VII** Anexos.

Que, el artículo 212 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" señala: Que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta municipal La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 1/2019 para la adquisición de Bienes y/o Servicios "Adquisición de Almuerzo Escolar", reúne los requisitos exigidos por la ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"

POR TANTO **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** adjunto sin modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 1/2019 "Adquisición de Almuerzo Escolar", **PLURIANUAL**

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 1/2019 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar"

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Sr. Andrés Fernández Benítez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.